



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6335/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/REBAJA DE PENA.-

T.I/CRUZATTE SILVIA EVA.-

1241/01

DICTAMEN N°

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fojas 28/29.-

Sin perjuicio de ello se sugiere completar el artículo primero de manera que se agregue en el mismo la clase del interno, atento de lograr una adecuada redacción.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma de las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa  
l.j.v.-



12 SEP 2001  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa